

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIODICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

**REDACCION Y ADMINISTRACION**  
 Calle del Olivo, núm. 11, prol.  
**MAGISTERIO ESPAÑOL**  
 SE PUBLICA LOS DIAS  
 1.º, 15, 30, 35 y 30 de cada mes.  
**PRECIOS DE SUSCRICION**  
 MADRID Y PROVINCIAS. 15 rs.  
 Extranjero. 28 id.  
 Ultramar. 54 id.  
 EL AÑO. 140 rs.  
 Semestre, 70 rs.—Un año, 140 rs.

**COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:**

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José R. de Casas.....	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarr.....	Universidad Central.	José Lazo.....	Id. de Salamanca.
Vicente Asensio.....	Id. id.	José Monasterio.....	Escuela de Minas.
S. Borel y Prendergast.....	Id. id.	Joaquín N. Sanromá.....	Id. de Comercio.
Santiago de Obregón.....	Id. id.	Luis M. Ustar.....	Id. id.
G. de la Puente.....	Id. id.	J. María Linares.....	Id. Normal Central.
Lázaro Barde.....	Id. id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Alfredo Adolfo Camá.....	Id. id.	Ramón Llorens.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Emilio Castelar.....	Id. id.	Manuel N. J. de Galés.....	Instituto del Notariado.
Tomás Sastor.....	Id. id.	Joaquín María Fernández Cardén.....	Id. de San Idelfonso.
Federico Bayamón.....	Colegio de San Ciriaco.	Leocadio Pagasartun.....	Escuela de Arquitectos.
Antonio Camarón.....	Facultad de Medicina de Cádiz.	José Casado de Almal.....	Id. de Pintura y Esculturas.
Cerónimo Berra.....	Universidad de Santiago.	José María Vilabona.....	Id. Profesional de Cuba.
Eugenio Añis.....	Id. de Zaragoza.	Antonio Blanco Fernández.....	Dr. de las E. P. de la Habana.
José de Somoza y Llanos.....	Id. de Valladolid.		
	Id. de Granada.		

**SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION**  
 Calle del Olivo, núm. 11, prol.  
**DIRECTAMENTE**  
 o por carta dirigida al Administrador del periódico  
**D. TRIFON DE PABLO,**  
 Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS.  
**EN CUBA**  
 si desea costearlo para recibir correspondencia de D. A. Chas Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.  
 El pago será adelantado en libranzas del giro métrico, letras de fianza sobre 6 meses o en sellos de franqueo con carta certificada.  
 Los anuncios y comunicaciones á precios convencionales.  
 Los cartas que exijan contestacion deberán ir siempre guías del sello á su correspondiente para verificación.

**DIRECTOR Y PROPIETARIO**  
**EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.**

## SECCION ORGANICA.

### ¡HASTA CUANDO!!

Si no tiene la Instrucción pública: la política la hace, y cuando mas necesita de ella, más y más la hiere y maltrata.

En los presentes tiempos, es de todos, sin excepciones, un estado de miseria en que se encuentra la primera vez sobre todo, la esclavitud en que se halla el maestro, la altanera conducta de los Ayuntamientos, desobediendo las órdenes superiores en las que se les encarga el cumplimiento de su deber, acerca de tan importante asunto, demuestran que los gobiernos actuales, sin conocer la importancia de la Instrucción pública, que es el fundamento de la prosperidad, la posponen á todo aquello que tiene carácter político y personal, puede servirles de cimiento de su porvenir y de su engrandecimiento.

No hay que buscar pruebas de lo dicho: examinemos el estado de la instrucción pública, y recordense los artículos preámbulos de decretos, órdenes circulares, etc., que se han publicado desde la Revolución. Véase cómo contrastan el martirio de los Maestros, el descuento de sus haberes, la amenaza, y el gran interrogio en que se les está poniendo han de ser atendidos por medio de una nueva ley, la presentación del último proyecto en el que dice el Sr. Ministro: *Ya no era posible legislar sobre la primera enseñanza sin atender á redimir de la cautividad de la miseria á los que padecen celosos con una abnegacion próxima al heroismo.*

Después de esto y ante la fatal marcha de nuestra política, cómo no deplorar amargamente que por tanto tiempo se conozcan las profundas heridas que hacen desmoronarse la instrucción pública y sus sacerdotes, y por tanto tiempo no se haya planteado decididamente la cuestion, de las culpas y sin ninguna clase de pretextos, á fin de que se ponga remedio á tan graves males!!

Si nada sirven los buenos deseos en los hombres de bien, de nada sus afirmaciones y la consignacion de deberes, cuando ante la gravedad de las circunstancias no se arrostra por todo, para velar por el porvenir de los intereses que les están encomendados.

Conformes con lo dicho por el Sr. Ministro, hubiéramos querido que se legislara antes y de un modo mas decisivo, precisamente cuando por las circunstancias en que nos encontramos, más bien parece que así se procede por acallar las quejas del Profesorado de primera enseñanza.

Es de ser precisa condicion del hombre de Estado la previsión, y por desgracia en nuestra patria todo se hace al pie del cañón, bien ó mal, como se puede ó como más conviene á intereses especiales.

En estos momentos es de gran importancia reanudar los pagos á los Maestros, pues no solo lo exige su dignidad y misera situacion, sino las condiciones políticas especiales en que nos encontramos.

Se puede casi decir con carácter general, que los Profesores de Instrucción primaria no cobran sus haberes

desde 1.º de este año; los Municipios han creido que con lo que malamente se les ha pagado, en virtud del decreto de 21 de Enero, era lo bastante, y así es que á la sombra de la impunidad en la desobediencia de las órdenes superiores, cada vez es peor la situacion de la pobre enseñanza.

Una nueva calamidad amenaza á los verdaderos mártires de la Revolución, cual es la de que no podrá percibir sus consignaciones el profesorado de primera enseñanza, á no verificarse durante este mes, sino cuando rija el presupuesto económico del año próximo.

Ya recordarán nuestros lectores que á fin de Diciembre concluye el período adicional del ejercicio económico de 1870 á 1871, y por lo tanto, los haberes correspondientes á los seis primeros meses del año 71 no podrán abonarse hasta 1.º de Julio de 1872 lo más pronto, y dolo caso que se tenga cuidado de que se incluyan las partidas en el nuevo presupuesto.

Los Maestros, pues, en sus asociaciones deben tratar este punto muy importante, y todos ellos, en el caso muy probable de que no cobren sus haberes en este mes, procurar se consignen sus créditos en los nuevos presupuestos municipales, y si no lo logran, reclamar en tiempo hábil.

¡Hasta cuándo ha de durar una situacion tan fatal para el desgraciado Maestro de primeras letras! ¡Quien sabe! De todos modos si algun medio existe, en nuestro concepto, es el de asociarse, el de no tolerar como mansos corderos que al hablar de su situacion todos se compadezcan, pero nadie haga nada.

El Profesorado debe meditar mucho que le falta reclamar la importancia debida, para que al llegar sus clamores al Palacio de las leyes, no se les desdeñe, sino que se les acija con gran cuidado, que si para detener los males sociales y la Internacional, se abren largos debates, no ménos deben merecerlos las peticiones justas, los clamores incesantes de miles de desgraciados seres, de obreros sí; pero no de los que destruyen, sino de los que edifican, de los que se han los cimientos más sólidos de la sociedad, de los que no piden aumento de jornal ni disminucion de trabajo, sino de los que demandan lo que han ganado honradamente; hace mucho tiempo y desea el pró de su patria sacrificarse si es necesario; pero que no pueden tolerar por más tiempo ser las víctimas envidiosas de malos gobiernos, de leyes insensatas, y de la apatía de los que debieran escuchar sus quejas, poniendo un pronto remedio.

Los Profesores de Instrucción primaria deben hacerse dignos de su mision; bueno es ser mártires pero no víctimas, bueno servir de modelo de sufrimiento y abnegacion; pero quien por sus propios intereses no vela y cuida, está expuesto á que se dude si velará afanosamente por los que le están encomendados.

Olvidad que sois desatendidos; pero tened en cuenta que por débiles que os consideréis, sufridos Profesores, la union hace la fuerza, y cuando la bondad de la causa no basta para alcanzar justicia es necesario usar de todos vuestros derechos. Los torrentes no son más que gotas de agua juntas.

Defended, pues, vuestro porvenir, velando por el de las inocentes criaturas, que indudablemente sufren en su

educacion el influjo de la miseria que os corroe y del desaliento que os hace desfallecer.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

### ILEGALIDADES.

Dos meses hace que recibimos un artículo que nuestro apreciable suscriptor D. José R. de Casas Cuenca, Maestro de Olula de Castro en la provincia de Almería, nos remitió para su insercion, denunciando las ilegalidades cometidas en la provision de la escuela de Gergal, objeto de las oposiciones verificadas en aquella capital en la segunda quincena de Julio último. La excesiva abundancia de original por una parte, y la demasiada extension del mencionado artículo por otra, nos han impedido dar gusto al Sr. Casas Cuenca. Y como no veamos la inmediata posibilidad de ello, nos hemos decidido á publicar solamente algunos párrafos, rogándole nos dispense el que otra cosa no hagamos por las razones dichas.

He aquí los hechos que denuncia:

- 1.ª Publicadas las vacantes de las escuelas de algunos pueblos entre ellas las de niñas de Gergal y Alhama la Seca, dotada cada una con 733 pesetas 25 céntimos de id., se presentaron aspirantes á ellas, y practicados los ejercicios de oposicion con la asistencia de un numeroso público que ansiaba el resultado definitivo para confirmar lo que todos presagaban, obtuvo el número primero de las once opositoras D.ª Dolores Ribaud Valdivieco actual propietaria de la escuela pública de esta villa, y el número cuatro D.ª Francisca Angeles Carreño natural de Gergal. El Tribunal formó lista de las Maestras aprobadas y la elevó con las actas á la Junta provincial de Primera enseñanza, para que esta formase y remitiese las ternas á los respectivos Ayuntamientos.
- 2.ª Dicha Corporacion provincial formó la primera terna con los tres primeros números y las remitió al lugar de Alhama la Seca, y habiendo elegido aquel Municipio á la Profesora que ocupaba el tercer lugar, formó enseguida la terna de Gergal con las dos restantes y la del número cuatro de la relacion.
- 3.ª Recibida que fué la propuesta ó terna por el Alcalde de Gergal, que debió ser el 30 de Junio último, citó el día 1.º de Julio á los individuos del Ayuntamiento para celebrar en el mismo día sesion extraordinaria con el exclusivo objeto de elegir la Profesora, como en efecto se realizó con la asistencia de siete concejales, recayendo el nombramiento en la tercera de la terna D.ª Francisca Angeles Carreño.
- 4.ª Cuatro de los concejales que no asistieron á la votacion entera de la ilegalidad con que se habia procedido y con vista del art. 98 de la vigente Ley Municipal, en la sesion próxima no ratificaron la de 1.º de Julio, considerándola nula y de ningun valor, y nulo tambien el acuerdo tomado en ella, por no haber sido convocados por el Alcalde Presidente con las circunstancias que previenen los artículos anteriores al precluido de dicha ley. Protestaron por sí de la falta de cumplimiento á lo pactado por la Corporacion para proveer la escuela en la mayoría delveceindario por la postergacion de la villa de Gergal al lugar de Alhama la Seca, cuya protesta no les fué admitida ni aun estatuada en el acta, dando lugar con tal proceder á que hicieran dimision de sus honrosos cargos saliendo del local para con este hecho hacer constar públicamente la protesta desechada.
- 5.ª La sensata poblacion de Gergal al conocer y comentar estos hechos se impresionó profundamente, y dichos cuatro concejales que ante otra consideracion tienen la conciencia de sus deberes, interpretando firmemente esos sentimientos y su oficial encargo, en cabildo de 23 de Julio, protestaron por escrito del nombramiento hecho con tales antecedentes y por tales motivos tan poco comunes, pidiendo se declarase nulo, y el Presidente decidió que no podía discutirse ni resolverse la proposicion por faltar la mayor parte de los concejales que hicieron aquella, dejándola pendiente para el cabildo próximo.
- 6.ª Tuvo este lugar en 30 de dicho Julio, en el que los más mos que habian votado por el nombramiento de D.ª Francisca Angeles Carreño acordaron, que siendo asunto terminado no habia lugar á deliberar, emitiendo un concejal su especial dictamen de que los individuos de la proposicion podian acudir al tribunal correspondiente si creyesen haber sido infringida la ley ó perjudicado algun derecho, apoyando este dictamen en su falta de asistencia al cabildo de 1.º de Julio.

Por más que la prudencia aconseja no aclarar motivos por los cuales se haya atendido tan solo á proteger á D.ª Francisca Angeles Carreño, creo necesario exponer á la consideracion pública que la agraciada, prima hermana política del Concejal



palabra, y darlo á leer á otro. ¿Creeis que podrá hacerlo... dándole su verdadero sentido? No, no creéis tal; por...

góneros (no las de Sintaxis), se observa que están mezcladas, en sus largos versos, unas reglas con otras; de tal suerte, que los jóvenes tienen bastante dificultad para acordarse de una regla dada, que está frecuentemente al medio ó fin de un largo verso; y necesitan recorrer, á veces muchos, para poder encontrarla; creemos, por experiencia propia, que este grave inconveniente está evitado con las Reglas de géneros y Sintaxis, que sin pretension alguna presentamos á los Ilustrados Profesores de la magestuosa lengua del Lario. Van espuestas con el mismo orden que sigue la referida Gramática, para que las explicaciones de ésta puedan servir de comentario y explicación á aquellas; pudiendo hacerse cómodamente otro tanto con cualquiera otra Gramática latina que se adoptare de texto.

corresponden al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

le premia y berde sea sus erbidor pela yoduro. Ana Fortunata Lanuza.

En resumen: la dificultad y aridez de la declinacion, la dulcificamos con nuestras Reglas de géneros en verso: así como á la enojosa conjugacion hacemos que subsiga la agradable tarea de las Oraciones más sencillas; y amenizamos la gran dificultad de la traduccion con el sonneto gratísimo de las Reglas de Sintaxis en verso castellano, que, haciendo á los jóvenes olvidar las fatigas que pasaron, los prepara, en fin, á superar las dificultades ultimas para llegar á poseer la bella y magestuosa lengua, que les abrirá un camino llano y esplendente para arribar sin temor á las playas de la ciencia Filológica; y para adquirir tambien con gran facilidad y solidez el conocimiento de otros muchos idiomas.

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS. Siendo muy repetidos los casos en que se dirigen instancias á este gobierno superior civil solicitando permiso para la impresion, publicacion y declaracion de texto en estas islas de obras de diversa índole y condiciones, ya literarias ó dedicadas á la Instruccion pública; cuyas instancias vienen suscritas por personas que no son los autores de ellas, y aun cuando se digan autorizados por estos no acompañan documentos que así lo justifiquen plenamente; teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la ley sobre propiedad literaria de 10 de Junio de 1817, y de conformidad con el dictamen de la Junta Interina de Instruccion pública, he venido en disponer que...

Antes de poner esc par de ejemplos, sentiamos algo de repulcion á esa que quieren llamar geografía, y que sin duda es mucho mas vieja que la escritura de hoy. Así han escrito sobre las mujeres (con pocas excepciones) y todo el que no lo querido ó podido aprender á escribir. Así escriben y seguit escribiendo, sin necesidad de nuevas doctrinas, todos los que no se dedican al estudio, todos los que no quieren ó pueden perfeccionar sus conocimientos. Una de las razones que tenemos para esa repulcion, era la de que con la supresion de las letras á, á, g, y, z, perdian su gracia y su expresion muchas voces que principalmente en epigramas hacen un bonito juego, como por ejemplo en este.

PUBLICACIONES. Hemos recibido un ejemplar del Almanaque de los Niños que nuestro querido amigo D. Carlos Frontaura Director del periódico Los Niños regala á sus suscritores actuales y á los que es suscriban nuevamente. El Almanaque de que nos ocupamos es sin disputa de gran mérito literario por los artículos y poesias que contiene de nuestros principales escritores, y por la moralidad que encierran. No es ménos interesante la preciosa comedia con que termina que indudablemente será puesta en escena por muchos de los abonados al periódico donante. Recomendamos nuevamente á nuestros lectores la ilustrada publicacion Los Niños de nuestro amigo Sr. Frontaura á quien felicitamos sinceramente por sus interesantes producciones. Tambien hemos recibido el Almanaque de El Museo de la Industria publicado por nuestro apreciado amigo D. Eduardo Marriategui, Director de dicho periódico; y como no podia ménos de suceder, es un Almanaque notable por más de un concepto, entre los que debemos contar los 52 grabados que contiene y los instructivos artículos que á ellos se refieren. Así mismo es en nuestro poder un ejemplar de Los tres meses á los de la vida, que acaba de publicar D. Rafael Munroy y Belmonte, Secretario de la Junta de primera ensenanza de esta provincia á cuya Corporacion la dedica. El ser su autor, individuo de varias sociedades científicas y literarias, y de Amigos del País, y haber sido Inspector de primera ensenanza en diversas provincias, es una garantía de que la obra de que hablamos merece el ser leida con gran interés principalmente por las madres de familia que hallaran en ella una guia segura en la crianza y educacion de sus tiernos vástagos hasta la edad de tres años. Por último, hemos visto un opúsculo titulado Las economías en los gastos públicos, publicado por el Teniente General y Consejero de Estado D. Rafael Primo de Rivera y Sobremonte, de cuya obra tal vez nos ocupemos otro dia. Por hoy sólo diremos que está bien escrito, y tiene algo en que debe fijarse la atencion; pero tambien algo en que no estamos conformes.

ESCUELAS VACANTES. Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuacion se expresan: Provincia de Lugo. — Por oposicion. — De niños. — La de Beceerra, dotada con 750 pesetas. De niñas. — La de Vivero con 1.008'25 id., teniendo obligacion de sostener una ayudanta. Las solicitudes hasta el 15 de Diciembre. Provincia de Cáceres. — Por oposicion. — De niños. — La escuela superior del Hospicio de la capital, dotada con 2000 pesetas, estando obligado á dormir en el establecimiento. — Las elementales de Plornal y Torno, con 825 id. De niñas. — La de Garganta de Bahos, con 550 pesetas. Las solicitudes hasta el 27 de Diciembre. Provincia de Leon. — Por oposicion. — De niños. — La de Destriana, dotada con 825 pesetas, casa y retribuciones y la de Corullon con igual dotacion y emolumentos, si no se proveyere por el concurso. Las solicitudes dentro del término de 27 dias á contar desde la insercion del anuncio en el Boletín oficial. (B. O. del 27 de Noviembre.)

FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR. (Se concluirá)

SECCION OFICIAL. MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Estando vacante la plaza de Director del Museo anatómico de la Facultad de Medicina de Madrid, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas; S. M. el Rey ha tenido á bien disponer que se provea por oposicion, en conformidad con lo dispuesto en el decreto de 5 de Diciembre de 1862. Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1871. —Montejo y Robledo. —Sr. Director general de Instruccion pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Esta Direccion general ha acordado destinar las colecciones de libros núms. 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202 y 203 que ha de servir de base á una Biblioteca popular á las Escuelas de Instruccion primaria de Jaquerra de Ambia (Orense), Valdemorillo (Madrid), Cuellar (Segovia), Cerveros, (Avila), Urda (Toledo), Maella (Zaragoza) y Rovellinos (Zamora), que dirigen respectivamente D. Jose Salgado, D. Liliberto Moreno, D. Pedro Calleja, Juan Alonso, D. Zarias de la Fuente, D. Isidro Aranda, D. Juan Carrelier y D. Vicente Tejadur. A continuacion publican las Gacetas las listas de los libros destinados á estas Bibliotecas populares.

Se halla vacante en la Seccion de Archivos del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios una plaza de Oficial de tercer grado, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual debe proveerse por concurso entre los Ayudantes de primer grado, los de segundo que lleven más de cuatro años de servicio y los de tercero que cuenten más de seis, teniendo todos el título correspondiente, con arreglo á las disposiciones del reglamento de 5 de Julio último. Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que sólo se admitirán instancias hasta las cinco de la tarde del dia en que el indicado plazo espira. Madrid 28 de Noviembre de 1871. —El Director general, Antonio Ferrer del Rio. (G. del 29 de Noviembre.)

LEBIDA. La Junta provincial de primera ensenanza, habiendo sabido que algunas personas, aprovechándose de la precaria situacion en que se encuentran los Maestros por el retraso en percibir sus haberes, les habian propuesto la venta de sus creditos bajo condiciones onerosas y haciendoles creer en la inseguridad del cobro, advierte en una circular á los Maestros de la provincia, que no se dejen engañar por los referidos especuladores, pues además de estar dañada ya la orden de pago, obra en la Administracion económica, y si no se ha abierto ya será porque las atenciones del Tesoro no lo habran permitido; pero que cuando aquel tenga lugar por las Administraciones subalternas, la Junta concederá permiso á los Profesores para que se presenten en ellas á percibir sin necesidad de tercera persona el importe íntegro de sus haberes. La Junta espera con sus explicaciones llevar la confianza al Profesorado de la provincia y tendrá á los alucinados con falsas promesas en consideracion con nota desfavorable en su carrera. (B. O. del 27 de Noviembre.)

LEON. La Junta provincial de primera ensenanza, dirigiendo á los Ayuntamientos una extensa circular, en que encarece la necesidad de que los locales de escuelas reúnan todas las condiciones higiénicas, que los Maestros cobren con puntualidad sus modestas asignaciones, y que las Juntas locales traten por todos los medios posibles y hasta usando los coercitivos que establece el art. 8.º de la ley de fomentar la concurrencia de los niños á las escuelas. Despues manifiesta que aunque algunos Ayuntamientos han procurado atender al pago de las obligaciones de primera ensenanza, no han tenido muchos imitadores, y excita á los morosos á mirar con preferente atencion una obligacion tan sagrada. En la imposibilidad de aplicar á las escuelas de temporada en lo tocante al pago ó inversion de las consignaciones de material, los preceptos de la legislacion general del ramo, la referida Corporacion recuerda la circular que con fecha 11 de Enero de 1864 se insertó en el Boletín oficial, en la que prevenia que dichas consignaciones se entregasen semestralmente á los pedaneos (hoy Alcaldes de barrio) y á los párrocos, para que en vista del estado y necesidades de cada escuela hiciesen su inversion, rindiendo cuenta justificada y que de esta se remitiera copia literal á la Junta provincial. Por lo tanto previene á los Ayuntamientos que considerará en descubierto por el pago de las consignaciones del material de las referidas escuelas á todos los que no justifiquen su inversion en la forma que la repetida circular establece. (B. O. del 29 de Noviembre.)

ALCANTARA. En cumplimiento de una orden de la Direccion general de Estadística, la Junta provincial de primera ensenanza previene á todos los Maestros y Maestras de las escuelas públicas y privadas de la provincia, que en el improrrogable término de diez dias á contar desde la publicacion de esta circular, remitan á aquella Junta un estado con arreglo al modelo que adjunto inserta, fijando el número de niños y niñas que hayan concurrido á dichos establecimientos, durante el último trimestre de 1870, expresando en el epígrafe la clase de escuela que dirige el Maestro refundatario, siendo

SECCION BIBLIOGRAFICA.

REGLAS DE GÉNEROS Y SINTAXIS

castellano para aprender con mas facilidad y prontitud la lengua castellana, compuestas por D. Dionisio Clover, Licenciado en Teología, director del colegio de segunda enseñanza de Plasencia, y catedrático de Latín y Filosofía en el mismo colegio. Nuestro número 210 hicimos recomendacion de esta obra, recomendando ocuparnos de ella más detenidamente, lo cual hemos hoy insertando algunos párrafos de su prólogo, sintiendo no haberlo del total por falta de espacio. Hace diez y siete años que el Autor de este humilde y pequeño trabajo literario compuso unas Reglas de Géneros y Sintaxis; cosa que si era nueva en el fondo, ni difícil de hacer; pero le dió en sus dias primeros tan satisfactorios resultados, que se animó á poner tambien en verso las Reglas de sintaxis; y observó con gran satisfaccion, que la dificultad y abstraccion de la Sintaxis se habia trocado en un estudio ameno, y agradable para los jóvenes, que aprendian gustosamente con rapidez, lo que antes tardaban en aprender arduamente; y pudo, en fin, observar que lo aprendido en pocas horas por sus discípulos lo retenian perfectamente tiempos después.

La Gramática Hispano-latina de D. Raimundo Miguel está...

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR

Ha sido nombrado gobernador civil de Palencia D. Fernando Monclero.

El 23 se casó el caballero Sikles, embajador de los Estados Unidos en Madrid, con la señora O'neagh.

En Madrid se ha formado una nueva sociedad de seguros mutuos contra incendios de casas.

Ha sido nombrado sub-secretario del ministerio de la Guerra, el mariscal de campo D. Buenaventura Carbó y Aloy.

Ha sido ascendido a mariscal de campo el brigadier don Vicente de Vargas, y a brigadier el coronel de infantería don Joaquín Vara de Rey.

Se han declarado en huelga los sepultureros de Valencia, los de Tarragona y Reus, pidiendo aumento de jornal.

Ha sido nombrado sub-secretario de la presidencia del Consejo de Ministros D. Antonio Ferratges, secretario del Congreso.

En una reunion celebrada por los jefes de la union liberal se ha determinado que este partido continuara prestando al actual Gabinete su apoyo desinteresado e incondicional.

El Ministro de la Gobernacion ha dirigido una circular para los Gobernadores civiles sobre las proximas elecciones municipales que tendran lugar desde mañana hasta el 9 inclusive.

Ha aparecido el primer número del periódico carlista La Reconquista.

El vapor español Canarias procedente de la Habana, y con rumbo a Cádiz, ha encallado en la isla de Santa María (Azores) viniendo en lastro, con el correo, 19 pasajeros y 98 personas de tripulacion.

De las declaraciones del comandante, resulta que el 5 de Noviembre, viendo que el vapor hacia mucha agua, trató de hacerle encallar para salvar los pasajeros y la tripulacion.

Finalmente, el 18 de Noviembre habiéndose manifestado fuego a bordo del vapor, perció uno de los tres hombres, que en él habia de guardia, habiendo seguido para Lisboa la mayor parte de la tripulacion, y quedando el resto con el capitán en Santa María.

Las careadas promesas del Emperador de Marruecos, de castigar a los rifeños que atacan a Melilla, han quedado reducidos a mandar a un hijo suyo jóven imberbe con algunos cientos de soldados, pero no habiéndoles pagado han desertado casi todos, y el príncipe marroquí ha quedado con 500 hombres sin poder hacer entrar en obediencia a las tribus que ocupan el territorio español y hostilizan a nuestro ejército.

Se ha formado como ya hemos dicho una asociacion de la prensa española para defender la integridad de nuestro territorio. Este se encuentra ocupado por el enemigo y hasta ahora no sabemos lo que piensa la asociacion de la prensa.

El gobernador superior civil de la isla de Cuba en telegrama cifrado, fecha 28 del corriente, participa al Ministerio de Ultramar que a consecuencia de haber sido profanado en el cementerio de la Habana el cadáver del malogrado patriota D. Gonzalo Castañón, alevosamente asesinado en Cayo Hueso por los enemigos de España, se habia indignado vivamente el sentimiento público en aquella capital.

El gobernador político, previas las averiguaciones oportunas, procedió al arresto de los perpetradores del crimen; y trasladados a la cárcel los presuntos reos, despues de la parada, grupos numerosos rodearon el edificio en que aquellos se hallaban custodiados, pidiendo el castigo de los culpables.

Pasadas las diligencias sumarias a la capitania general, creyendo por momentos la comocion popular, y reunidos por seis jefes los batallones de voluntarios, se instaló el consejo de guerra que estuvo actuando toda la noche del 27; habiendo por fin pronunciado su fallo condenando a la última pena a ocho de los delincuentes, a la de presidio a otros y absolviendo a dos de los procesados.

En una correspondencia extranjera que publica un periódico, leemos lo siguiente:

«Me consta que el general Cialdini, duque de Gasta, lleva de su permanencia en España tristísimos presentimientos, y que en Inglaterra como en Italia, ante la coalicion de los partidos extremos se empezian a creer que no es cosa facil fundar nada estable en la peninsula ibérica.»

EXTERIOR

El 27 abrió Victor Manuel en Roma el parlamento italiano.

El conde de Chambord llamado por los legitimistas franceses Enrique V ha estado en Paris.

El ministro belga ha presentado su dimision.

El 30 fué fusilado en Marsella Gaston Cremieux, uno de los comprometidos en la insurreccion. Poco antes de la ejecucion dijo: «Voy a mostrar cómo se muere.» Despues, abriendo el frac y permaneciendo de pie, pidió a los soldados que le apuntaran al corazon; y sin quererse vender los ojos, gritó: «¡Fuego!» y espiró dando un viva a la república.

El Sr. Vetti ha sido elegido presidente de la confederacion Helvética.

El suicidio del conde de Girgenti ha tenido por causa, la desesperacion producida por los frecuentes ataques epilépticos que padecía. Se ha suicidado disparándose una pistola sobre la sien, pero no habiendo muerto en el acto la agonía fue dolorosa. El conde como saben nuestros lectores era hermano del ex-rey de las dos Sicilias Francisco II, y estaba casado con la ex-infanta de España D.ª Isabel de Borbon.

LUIS RAMÍREZ Y LA GUARDIA.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Lista de suscripciones y recibidos de El Magisterio Español, incluyendo nombres como Sr. D. T. S. y R., Sr. D. A. P. y D., Sr. D. U. M., etc.

MADRID:—1871.

Imprenta de El Magisterio Español a cargo de D. Justo, Isabel la Católica, 22, 3.º

El exacto cumplimiento de esta circular los establecimientos de escuelas publicas y sobre todo las de las superio...

(B. O. del 1.º de Diciembre.)

El Sr. Gobernador previene a los Alcaldes morosos de las obligaciones de primera enseñanza, que el ei...

(B. O. del 2 de Diciembre.)

Habiendo notado la Junta provincial de primera enseñanza que algunos Maestros no han tenido presen...

El Sr. Gobernador dirige una circular a los Ayuntamientos de los pueblos, que a continuacion en una lis...

Incondo expediente por el Ayuntamiento de Cervera en el que se intenta reformar los establecimientos de instruccion pública de aquella localidad en beneficio de la...

SECCION DE NOTICIAS.

Logróse se han pagado los atrasos de los años 68 y 69 de la abierta el pago del primer semestre del 70 despa...

La Gaceta de Instruccion primaria de Lérida da la voz de los Maestros para que no se dejen estar por ciertos...

El mismo colega dice que muy en breve podria dar cuenta a sus suscritores de la primera remesa de fondos para...

Del mismo tomamos lo siguiente: Parece que en poco tiempo han sido llamados ante la Jun...

Parece asimismo que algunos de los llamados han formulado dimisiones, resolucion tambien grave y a la que solo...

El gobernador de Huesca ha publicado una circular dirigida a fin de que se pague a los Maestros cuanto se les...

La Junta provincial de Avila pide a los Maestros su hoja de servicios, a fin de proceder con acierto en la formacion del...

En Illinois (Estados Unidos), concurren a las escuelas 200 niños, y no reciben instruccion 437.014. Se hace oblig...

SECCION DE ANUNCIOS.

SELLOS DE BOJ. Reglas sencillas de ortografia, de buenos modelos y de instruccion para las niñas, por D. JOAQUIN ROCA Y CORNET.

Reglas sencillas de ortografia, de buenos modelos y de instruccion para las niñas, por D. JOAQUIN ROCA Y CORNET. Tercera Edicion.

Las fábulas de Esopo, con las de La Fontaine y de Iriarte. Coleccion ordenada y elegida para ejercitios de lectura en prosa y verso en las escuelas españolas y americanas, por D. FLORENCIO JANER.

GUIA DE LA MUJER, ó lecciones de economia doméstica para las madres de familia, por D.ª Pío Barón de Sanjames.

PERMUTA. Se vende un terreno en el pueblo de la Sierra, en la provincia de Segovia, con una casa y un molino.

Tributos del corazon, ó manual de folletaciones en verso, con otras poesias adecuadas a la sociedad, por D. FRANCISCO DE ASIS MADORELL.

Geografia Universal ilustrada, por D. Mariano Bayón. 1.ª edicion refundida en la parte politica con los últimos cambios ocurridos en Europa, y adicionada en lo referente a América y posesiones españolas de Ultramar.

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL. Completo y breve, sencillo y sencillo, con la correspondiente tabla de equivalencias y reglas para deducir las medidas de él...

GUERRA A LA IGNORANCIA. Se vende un libro de Juan Bautista de Hija, Barcelona.

Lecciones de Agricultura para las escuelas de primera enseñanza, por D. LUIS NATA GAYOSO.

REGLAS DE GENEROS Y SINTAXIS. Se vende un libro de Juan Bautista de Hija, Barcelona.

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL. Completo y breve, sencillo y sencillo, con la correspondiente tabla de equivalencias y reglas para deducir las medidas de él...